

RAI por violencia de género.

Escrito por YURENA - 01/02/2012 12:34

Hola buenos días.

Soy Abogada desde hace muy poco tiempo, me colegie en Octubre y estoy de becaria en un despacho en el que no cobro. Antes de conseguir este trabajo cobraba los 426€ de la RAI por violencia de género y cuando me colegié en el colegio de abogados me di de alta y de baja en hacienda el mismo día por miedo a perder mi prestación ya que son mis únicos ingresos por el momento y presente en Enero la declaración negativa en hacienda por esas horas en las que estuve dada de alta. Ahora quiero renovar la prestación otros 11 meses y mis preguntas al respecto son dos:

¿que ocurriría si cobro la prestación de nuevo y paso juicios sin estar dada de alta?

¿podría estar dada de alta en hacienda y cobrar la prestación RAI al presentar la declaración negativa en hacienda?

Muchas gracias de antemano porque estoy desesperada y no sé cómo actuar por miedo a meter a mi jefe en un lío si paso juicios no estando dada de alta en hacienda y tampoco me puedo quedar sin ingresos! en el paro no saben que decirme no saben darme una respuesta y los asesores del despacho tampoco! por favor ayudarme! muchas muchas gracias

=====

Re: RAI por violencia de género.

Escrito por euribor - 01/02/2012 13:01

Te recomiendo que acudas al Servicio de Empleo y te informes de primera mano.

Salu2.

=====